

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REF. UAIP2022-038

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia -ISNA-, a las ocho horas, del día treinta de agosto del año dos mil veintidós, la **INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN** hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- Que en fecha 11 de agosto del corriente año, se dio por recibida y admitida la solicitud de información suscrita por [REDACTED], presentada ante esta dependencia, vía **correo electrónico**, en horario hábil, la cual ha sido marcada bajo la referencia **No.UAIP2022-038** y en vista que no cumplía con el requisito de acreditar su personería mediante el Documento Único de Identidad, se le realizó prevención, siendo subsanada la misma en fecha 17 de agosto, en razón de lo anterior y de acuerdo a lo que establece el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le otorgó como fecha máxima de entrega de información el día **treinta de agosto de dos mil veintidós**.
- II- Que en atención a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se derivó la información a la Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia, quien es el área encargada de generar la Información.
- III- Que se realizó el análisis de la información a proporcionar y en vista que lo solicitado **no vulnera** los Derechos establecidos en los Artículos 37, 46 y 47 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-LEPINA- ya que no involucra la imagen e intimidad personal de niñas, niños y adolescentes, sino que se trata únicamente de datos **estadísticos** de niñez y adolescencia, por lo tanto, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

1- **ENTREGAR** la información solicitada mediante la asignación, **No. UAIP2022-038**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Índices de niños, niñas y adolescentes migrantes salvadoreños, en el período de 2014 al 2021.

Población atendida en CANAF durante el año 2014.			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	4	0	4
3 a < 6 años	5	5	10
6 a < 9 años	6	6	12
9 a < 12 años	13	20	33
12 a < 15 años	42	65	107
15 a < 18 años	94	139	233
Total	164	235	399
Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia			

Población atendida en CANAF durante el año 2015			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	2	1	3
3 a < 6 años	2	5	7
6 a < 9 años	3	8	11
9 a < 12 años	12	11	23
12 a < 15 años	24	35	59
15 a < 18 años	51	135	186
Total	94	195	289
Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia			

Población atendida en CANAF durante el año 2016			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	17	20	37
3 a < 6 años	17	23	40
6 a < 9 años	26	19	45
9 a < 12 años	21	32	53
12 a < 15 años	39	49	88
15 a < 18 años	69	144	213
Total	189	287	476
Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia			

Población atendida en CANAF durante el año 2017			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	9	12	21
3 a < 6 años	15	21	36
6 a < 9 años	17	13	30
9 a < 12 años	25	26	51
12 a < 15 años	33	55	88
15 a < 18 años	85	154	239
Total	184	281	465

Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia

Población atendida en CANAF durante el año 2018			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	4	7	11
3 a < 6 años	20	26	46
6 a < 9 años	17	20	37
9 a < 12 años	29	17	46
12 a < 15 años	27	52	79
15 a < 18 años	97	163	260
Total	194	285	479

Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia

Población atendida en CANAF durante el año 2019			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	6	12	18
3 a < 6 años	23	22	45
6 a < 9 años	24	33	57
9 a < 12 años	26	33	59
12 a < 15 años	32	49	81
15 a < 18 años	128	227	355
Total	239	376	615

Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia

Población atendida en CANAF durante el año 2020			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	5	12	17
3 a < 6 años	10	28	38
6 a < 9 años	29	28	57
9 a < 12 años	28	33	61
12 a < 15 años	35	44	79
15 a < 18 años	62	111	173
Total	169	256	425
Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia			

Población atendida en CANAF durante el año 2021			
Grupo de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	248	244	492
3 a < 6 años	436	464	900
6 a < 9 años	211	241	452
9 a < 12 años	139	156	295
12 a < 15 años	150	226	376
15 a < 18 años	411	828	1239
Total	1,595	2,159	3,754
Fuente: ISNA/UTDI/Area de Estadísticas/Sistema de Información para la Infancia			

- **Causas de la migración de niños, niñas y adolescentes salvadoreños, en el período de 2014 a 2021.**

R/ Reunificación familiar, mejoras económicas y violencia.

- **¿Cómo afecta la migración niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos?**

R/ De acuerdo a la experiencia que se ha tenido en los procesos de atención a niñez y adolescencia migrante retornada, se puede decir que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ven afectados y/o vulnerados desde el momento de la toma de decisión por parte de sus responsables, quienes determinan realizar la migración de manera irregular a pesar de las condiciones de salud, arraigo a su entorno, escolarización, vínculos afectivos, muchas veces prima el deseo de mejoras económicas o reunificación familiar, a pesar del precio que los niños, niñas y adolescentes tienen que pagar para conseguir el objetivo.

Otro aspecto a mencionar son las migraciones por situación de violencia que ante la amenaza a la vida, ven como un riesgo menor exponerse a la migración irregular para salvaguardarse.

En el camino se ven vulnerados el derecho a la salud, se pone en riesgo su seguridad exponiéndoles a caer manos de redes de tráfico y trata de personas, crimen organizado, se bloquea el acceso a la educación hasta que se logran establecer en un nuevo lugar, ya sea que lleguen a su destino o que sean retornados a su comunidad de origen, se ven obligados a realizar la travesía sin garantías de protección, sin derecho a opinar.

2- Encontrándonos en legal forma y plazo para su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y siendo que la presente solicitud vencía en fecha **treinta de agosto del dos mil veintidós, NOTIFIQUESE** la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVESE.



Licda. Marcela Elizabeth Granados Méndez
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos "Si la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane la falta". Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.